

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1839, que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado

G.O. No. 9632 del 29 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1839

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Ing. Agrón. Domingo Marte, queda designado Secretario de Estado de Agricultura, en sustitución del Lic. Rafael Angeles Suárez.

Artículo 2.— El Lic. Rafael Angeles Suárez, queda designado Administrador General del Banco Agrícola, en sustitución del Ing. Manuel de Ovín Filpo.

Artículo 3.— El Ing. Manuel de Ovín Filpo, queda designado Director General del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución del Agrón. Diómedes Castellanos.

Artículo 4.— El Agrón. Diómedes Castellanos, queda designado

Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC), en sustitución del Dr. Juan Bosco Guerrero.

Artículo 5.— El Dr. Juan Bosco Guerrero, queda designado Director General de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del Lic. Julio Nolasco Rodríguez.

Artículo 6.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1840, que nombra al Ing. Orlando Haza del Castillo, Secretario Técnico de la Presidencia

G.O. No. 9632 del 29 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1840

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Ing. Orlando Haza del Castillo, queda designa-